

**FORMIGONS I ARIDS
PUIGCERDÁ, S. L.
Sociedad unipersonal**

*Anuncio de disolución con cesión global
del Activo y del Pasivo*

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 16 de diciembre de 2002, el socio único de la compañía «Formigons i Arids Puigcerdá, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, ejerciendo las competencias propias de la Junta general de socios de la compañía, adoptó la decisión de la disolución de esta entidad, con cesión global del Activo y Pasivo a su socio único «Promotora Mediterránea 2, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-28-220192, el cual, en reunión del Consejo de Administración celebrado en la misma fecha, tomó conocimiento de dicha disolución y, en lo menester, aceptó la cesión mencionada.

Se informa a los acreedores de «Formigons i Arids Puigcerdá, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «Promotora Mediterránea 2, Sociedad Anónima», su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como su derecho en el plazo de un mes a oponerse a la cesión, con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Sant Vicenç dels Horts, 23 de diciembre de 2002.—Por «Formigons i Arids Puigcerdá, Sociedad Limitada», los Administradores mancomunados, José Ignacio Molins Amat y Carlos Raich Cabarrocas.—Por «Promotora Mediterránea 2, Sociedad Anónima», la Secretaria del Consejo de Administración, Ana María Molins López-Rodó.—738.

**FRANCO IBÉRICA DE SÍNTESIS
ORGÁNICAS, S. A.
Sociedad unipersonal**

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 16 de diciembre de 2002, en el domicilio social y con el carácter de universal, acordó, por unanimidad, aprobar la disolución y liquidación simultánea de la sociedad «Franco Ibérica de Síntesis Orgánicas, S. A.», el nombramiento de doña María Carmen Pallejà Soler como Liquidador y la aprobación del Balance final de liquidación, cuyo contenido es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Hacienda deudora	2.094,77
Tesorería	65.062,24
Total Activo	67.157,01
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reserva legal	12.020,24
Resultado ejercicio 2002	-4.964,44
Total Pasivo	67.157,01

Barcelona, 16 de diciembre de 2002.—El Liquidador, María Carmen Pallejà Soler.—717.

**GRAFUSA, S. L.
(Sociedad absorbente)
SNACKS CANARIAS, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas universales de las mercantiles «Grefusa, Sociedad Limitada» y

«Snacks Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas en fecha 7 de noviembre de 2002, aprobaron la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Snacks Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de «Grefusa, Sociedad Limitada», lo que conlleva la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente. El Balance de fusión de ambas sociedades es de fecha 31 de octubre de 2002. Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Los acreedores tienen derecho a oponerse a esta fusión en los términos establecidos en la Ley.

Alzira (Valencia), 10 de enero de 2003.—Alfredo Gregori Perepérez, Consejero de «Grefusa, Sociedad Limitada», Mercedes Gregori Soler, Administradora solidaria de «Snacks Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal».—849. 2.^a 15-1-2003

**GRUPO 89 INVERSIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general universal de accionistas celebrada el 10 de diciembre de 2002, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación total, aprobándose el Balance final practicado a tal finalidad, el cual da el siguiente resultado:

	Euros
Activo:	
Tesorería	435.985,35
Total Activo	435.985,35
Pasivo:	
Capital social	134.383,60
Reservas	310.658,73
Resultados ejercicios anteriores	-11.804,40
Pérdidas y ganancias	2.747,42
Total Pasivo	435.985,35

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 10 de diciembre de 2002.—El Liquidador, Bartolomé Poyatos García.—727.

**GUTIÉRREZ DE LA ROZA
ABOGADOS, S. L.
(Sociedad absorbente)
INVERSIONES URRIA, S. L. U.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales de socios de «Gutiérrez de la Roza Abogados, Sociedad Limitada» e «Inversiones Urria, S. L. U.» celebradas el día 23 de diciembre de 2002, aprobaron la fusión de estas sociedades absorbiendo «Gutiérrez de la Roza Abogados, Sociedad Limitada» a «Inversiones Urria, S. L. U.» y extinguiéndose esta última, de acuerdo con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, y asimismo se aprobaron los Balances de fusión cerrados a 30 de octubre de 2002, de acuerdo con los proyectos de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Asturias, correspondiente al domicilio social de la sociedad absorbente, y de Madrid, correspondiente al domicilio social de la sociedad absorbida. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes

desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Oviedo, 30 de diciembre de 2002.—Bernardo Gutiérrez de la Roza Pérez, Administrador único de «Gutiérrez de la Roza Abogados, Sociedad Limitada» e «Inversiones Urria, S. L. U.».—545.

1.^a 15-1-2003

HEPTAPRIM, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal, celebrada el 24 de diciembre de 2002, acordó reducir el capital social en 96.161,94 euros y amortizar las acciones correspondientes por haber sido adquiridas con anterioridad por la propia sociedad, modificándose en consecuencia el artículo 7 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 24 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, María Luisa Vallejo Montes.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Vallejo Gómez.—724.

**HERMANOS PRIOR, S. L.
Sociedad unipersonal**

*Anuncio de disolución con cesión global
del Activo y del Pasivo*

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 16 de diciembre de 2002, el socio único de la compañía «Hermanos Prior, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, ejerciendo las competencias propias de la Junta general de socios de la compañía, adoptó la decisión de la disolución de esta entidad, con cesión global del Activo y Pasivo a su socio único «Promotora Mediterránea 2, Sociedad Anónima», con N.I.F. A-28-220192, el cual, en reunión del Consejo de Administración celebrado en la misma fecha, tomó conocimiento de dicha disolución y, en lo menester, aceptó la cesión mencionada.

Se informa a los acreedores de «Hermanos Prior, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «Promotora Mediterránea 2, Sociedad Anónima», su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como su derecho en el plazo de un mes a oponerse a la cesión, con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Sant Vicenç dels Horts, 23 de diciembre de 2002.—Por «Hermanos Prior, Sociedad Limitada», el Administrador solidario, Carlos Raich Cabarrocas.—Por «Promotora Mediterránea 2, Sociedad Anónima», la Secretaria del Consejo de Administración, Ana María Molins López-Rodó.—732.

**HEYDE AG ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 239/2002 se tramita procedimiento de suspensión de pagos de «Heyde AG España, Sociedad Anónima» en el que se ha dictado la resolución que se transcribe a continuación:

Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid. Autos número 239 de 2002. Expediente de suspensión de pagos de «Heyde AG España, Sociedad Anónima». Providencia del Magistrado-Juez señor Miralles Sangro.

En Madrid, a cuatro de noviembre de dos mil dos.